Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2026 14:33:28-0500

NUMERO 2,524 — EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A -

COMPRAVENTA — LOS 07 DÍAS DEL MES DE MAYO DE -

C.A.U. "SANTA BARBARA" LTDA. — 1,986, ANTE MÍ:-ARTURO TOLMOS AL-

A — FARO, NOTARIO-ÁBOGADO DE LA PRO--

PASCUAL HUAPAYA ATENCIO — VINCIA, CON LIBRETAS NÚMEROS:-MI-

LITAR 532532, ELECTORAL 21799174 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE SE PRESENTAN:-DON FELIX O. SOLANO MENDOZA, AGRICULTOR, CASADO, CON-LIBRETAS NÚMEROS:-MILITAR BH-55-00202, ELECTORAL 15412432 Y TRI-BUTARIA R08366 I Y DON SABINO HUAROTO GUTIERREZ, AGRICULTOR, CASA-DO, CON LIBRETAS NÚMEROS:-MILITAR BH-54-01069, ELECTORAL 15409131 Y TRIBUTARIA R722904, AMBOS PROCEDEN EN REPRESENTACIÓN DE LA C.A.U. SANTA BARBARA LTDA., EN SUS CALIDADES DE GERENTE Y PRESIDENTE -- DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTIVAMENTE, AUTORIZADOS SEGÚN PODER SUFICIENTE É INSCRITO, LO QUE HACE INNECESARIO SU INSERCIÓN; Y, DON PASCUAL HUAPAYA ATENCIO, AGRICULTOR, CASADO CON HAYDEE VIC-TORIA QUIÑONEZ DE HUAPAYA, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 29166142, ELECTORAL 15409782 Y TRIBUTARIA 6512268, PROCEDE POR SU PROPIO-- DERECHO; TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CAÑETE, DE TRÁNSI-TO EN ESTA CIUDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL --- IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ-- COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS-- 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CON-TENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 2,404, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITE-RAL ES EL SIGUIENTE:-MINUTA:-SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE-- COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE, LA C.A.U. SANTA BARBARA LTDA. 156, A QUIEN EN ADELANTE SE LLAMARÁ SIMPLEMENTE LA COOPERATIVA, - DEBIDAMENTE REPRESENTADA CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL D.LEG. 85. -

EXPEDIDO Primer Testimonio y Partes Chincha 07 de 05 de 26

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2026 14:33:39-0500

A N 30195862 -6,145-

NOTARIA PUBLICA ARTURO TOLMOS ALFARO

POR LOS SEÑORES FÉLIX ORLANDO POLANO MENDOZA, CON L.E. 15412432, L.M. BH-55-00292 Y L.T. R083661 Y SABINO HUAROTO GUTIERREZ, CON L.E. 15409131, L.M. BH-54-01089 Y L.T. R22904, EN SUS CALIDADES DE GERENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTIVAMENTE; Y, DE LA OTRA PARTE, DON PASCUAL HUAPAYA ATENCIO; A QUIEN SE LLAMARÁ EL COMPRADOR; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:-PRIMERA:-LA COOPERATIVA ES PROPIETARIA DEL PREDIO, LOS MOLINOS, CONFORME AL TITULO DE PROPIEDAD Nº 06623, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL, Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO DE DOMINIO A FOJAS 405 DEL TOMO 64 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CAÑETE. DICHO PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, Y QUE EN FORMA PARCIAL SE HA HABILITADO PARA VIVIENDA, LOTIZADO Y URBANIZADO CONFORME A LA R.D. 141-79-DGRA/AR DE 7 DE MARZO 1979, EN LA QUE SE AUTORIZA LA FORMACIÓN DE ALDEA CAMPESINA EN UN ÁREA DE NOVENTINUEVE MIL TRESCIENTOS DOS METROS CUADRADOS (99,302.00 M2).-SEGUNDA:-LA COOPERATIVA FUÉ AUTORIZADA A EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN EL PREDIO INDICADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SEGÚN R.D. 141-79-DGRA/AR DE 7 DE MARZO DE 1979, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE, CONFORME A LA LICENCIA EXPEDIDA POR RESOLUCIÓN Nº 9, DE 12 DE SETIEMBRE DE 1980, POR EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN LUIS.-TERCERA:-EN ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS EFECTUADA EL 22 DE JUNIO DE 1983, SE ACORDÓ ENAJENAR DICHOS LOTES DE TERRENOS Y ALGUNAS VIVIENDAS SEMICONSTRUIDAS, CONFORME AL ARANCEL VIGENTE Y AL COSTO DE LAS CONSTRUCCIONES EFECTUADAS. CUARTA: EN EL SORTEO EFECTUADO EL 07 DE JULIO 1983, CORRESPONDIÓ A DON PASCUAL HUAPAYA ATENCIO, EL LOTE Nº38, CON EL ÁREA DE CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2), CON LOS LINDEROS Y MEDI-

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2026 14:33:50-0500

DAS PERIMÉIRICAS SIGUIENTES:- FRENTE, 10 METROS 50 CENTÍMETROS, LA CARRETERA PANAMERICANA SUR; DERECHA ENTRANDO, 17 METROS 15 - CENTÍMETROS, EL LOTE Nº 36, DE FÉLIX H. MORALES CHUMPITAZ; IZ-- QUIERDA ENTRANDO, 17 METROS 15 CENTÍMETROS, EL LOTE Nº 40 DE TEO- DORO AYLLÓN VILCAPOMA; Y, RESPALDO 10 METROS 50 CENTÍMETROS, EL- LOTE Nº 37 DE CARLOS MACHACUAY ROMÁN.-QUINTA:-EL PRECIO DEL IN MUEBLE, INCLUYENDO TERRENO Y CONSTRUCCIÓN ES LA SUMA DOS MIL- SETECIENTOS OCHENTISEIS INTIS TREINTIÚN CÉNTIMOS (I/.2,786.31) QUE EL COMPRADOR SE COMPROMETE A PAGAR A RAZÓN DE I/.25.00 MEN SUALES, SIN RECARGO DE INTERÉS, HASTA SU TOTAL CANCELACIÓN, A PAR- TIR DE LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA. LA FALTA DE PAGO DE 3- ARMADAS MENSUALES CONSECUTIVAS DARÁ LUGAR A LA RESCICIÓN DE ES TE CONTRATO, SIN PERJUICIO DE LA LIBRE DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE POR PARTE DE LA COOPERATIVA.-SEXTA:-EN LA VENTA SE COMPRENDEN- LAS ENTRADAS, SALIDAS, SUELO, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, CONSTRUCCIONES Y CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE ES ANEXO O-- ACCESORIO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; DECLARANDO LOS PER- SONEROS DE LA COOPERATIVA, QUE LOS LOTES QUE SE VENDE, SE ENCUEN GRAN LIBRES DE GRAVÁMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRA- JUDICIAL QUE LIMITEN EL DERECHO DE PROPIEDAD Y DE ABSOLUTA DIS POSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO LA COOPERATIVA A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO, CONFORME A LEY.-SETIMA:-LAS PARTES CONTRATANTES- DECLARAN: QUE ENTRE EL PRECIO CONVENIDO Y EL LOTE QUE SE VENDE, EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA-- ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ESTE CONCEPTO, Ó OTROS Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE CONTRATO EN EL QUE NO - EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, FRAUDE, VICIO OCULTO, SIMULACIÓN NI NIN GUNA OTRA CAUSAL DE NULDAD; Y QUE SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y EN CUÁLQUIER OTRO TRIBUTO MUNICIPAL O FISCAL

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2026 14:34:02-0500

A N° 30195860 - 6,146-

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

QUE ESTÉ PENDIENTE DE PAGO HASTA LA FECHA DE LA ESCRITURA,SI - BIEN LA COOPERATIVA DECLARA ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MENCIONADAS OBLIGACIONES.-OCTAVA:-LA PRESENTE MINUTA SE ENCUENTRA EXENTA DEL PAGO DE ALCABALA DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 66º Y 121º DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS.AGREGUE-- USTED,SEÑOR NOTARIO,LAS CLÁUSULAS DE ESTÍLO Y SIRVASE PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CAÑETE.CHINCHA,07 DE MAYO 1986.-FIRMADO: F.POLANO M.- S.HUAROTO G.UN SELLO DE LA COOPERATIVA.-FIRMADO: P.HUAPAYA A.-FIRMADO: F.TOLMOS T.UN SELLO EN QUE SE LEE:"FERNANDO TOLMOS TOLEDO.ABOGADO.REGISTRO 905-ICA". CONCLUSIÓN:-INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR,OBJETO Y FINES- DE ESTA ESCRITURA,LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ,SE AFIRMAN- Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO,Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FÉ;ASÍ COMO DE HABER TENIDO Á LA VISTA EL - FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO,SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL,DEBIDAMENTE REFRENDADO POR EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN LUIS DE CAÑETE,EN DONDE FIGURA EL BIEN-- MATERIA DE LA PRESENTE,CON UN VALOR DE S/ 515'532,423.00;IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1985,CON - UN VALOR DE S/127,176.00;DE TODO LO QUE DOY FÉ;ANTE MÍ:-

ARTURO TOLMOS ALFARO
ABOGADO - NOTARIO

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2026 14:34:14-0500

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 684

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 2,524** DE: **COMPRA - VENTA**; DE FECHA: **07 DE MAYO DE 1,986**; QUE OTORGA: **C.A.U. SANTA BARBARA LTDA;** A FAVOR DE**: DON PASCUAL HUAPAYA ATENCIO;** EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO**: ARTURO TOLMOS ALFARO, DEL PROTOCOLO Nº 10, DEL BIENIO 1,985 – 1,986, FOLIO Nº 6,144 VUELTA AL FOLIO Nº 6,146, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE** EN **04 (CUATRO) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY Nº 25323**, **DECRETO SUPREMO Nº 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.==========

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **HUMBERTO GREGORIO SUAREZ DURAN**, IDENTIFICADO CON D.N.I. **Nº 15411529.** ==========

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. ==========

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA Nº 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". ==========

EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA Nº 869 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2026**, Y DEL **RECIBO DE PAGO Nº 067025**, CON **DERECHOS: S/ 5.20** ==========

ICA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Econ. JOSE WILFREDO BARRIOS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL